



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**Comisión de Economía, Turismo y Servicios.  
LXV LEGISLATURA**

**DCETS/11 /2017**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-**

**ACUERDO No.  
LXV/EXHOR/0280/2017 I P.O.  
UNÁNIME**

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 13 de junio de 2017, la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa mediante la cual propone exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que se incluya dentro del programa Pueblos Mágicos a los municipios de Urique y Guachochi, en razón del potencial turístico que poseen, así como para que se emita la convocatoria para acceder a dicho reconocimiento.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 20 de junio de 2017 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

---

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

*"El turismo es una actividad que ha significado, en los últimos años una importante oportunidad de crecimiento y desarrollo, lo que permite elevar la calidad y el nivel de vida de los habitantes de las zonas turísticas. Generación de empleos, desarrollo e ingresos para la sociedad, las empresas, sus miembros y en general para el estado.*

*Con la finalidad de que el turismo incida favorablemente en el desarrollo local, se estableció el Programa de Pueblos Mágicos, el cual busca desarrollar un turismo sustentable e integral.*

*El **Programa de Pueblos Mágicos** contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros. Implica un reconocimiento a quienes habitan esos hermosos lugares de la geografía mexicana y han sabido guardar para todos, la riqueza cultural, natural e histórica que encierran.*

*Un **Pueblo Mágico** es una localidad que tiene atributos únicos, simbólicos, historias auténticas, hechos trascendentes, cotidianidad, que significa una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico atendiendo a las motivaciones y necesidades de los viajeros.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

Actualmente en nuestro Estado contamos con tres municipios dentro de los Pueblos Mágicos, **Batopilas, Creel y recientemente Casas Grandes.**

Además de dichas localidades en Chihuahua existen otras que por sus características, riqueza cultural y natural, y manifestaciones históricas, deben ser consideradas dentro del Programa, además representan una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

Es así, que el día de hoy acudo ante esta Honorable Diputación Permanente, a fin de **exhortar** de la manera más atenta a la Secretaría de Turismo, para que **se incluya dentro del Programa de Pueblos Mágicos a los municipios de Urique y Guachochi**, en virtud de las características y el potencial turístico que tienen.

**Urique (Urike) "Tierra de Barrancas"** en el idioma Tarahumara, fue fundado como consecuencia del descubrimiento de una mina el 12 de enero de 1690; siendo hasta el año 1860 que fue creado como municipio.

Urique es uno de los lugares con mayor majestuosidad del Estado, al encontrarse la Barranca de Urique, conocida como la más profunda de las barrancas. Se dice que sus miradores son de los más importantes en el mundo.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

*Como requisitos para ser merecedores del reconocimiento de Pueblo Mágico deben acreditar el contar con algunos elementos, principalmente el tener un atractivo único, auténtico y emblemático, así como uno que pueda ser declarado monumento histórico.*

*Como **monumento histórico**, puede ser considerado el edificio o casa conocida como la "**Central**". Es un edificio antiguo de dos pisos. Fue construido a finales de los 1800, por una familia española se apellidos Sarmiento Monje. Según pobladores mayores de Urique, dicen que siempre fue una tienda y antes era una tienda de ralla. Se cuentan varias historias sobre la Central incluso que antes había túneles de escape que conectaban la casa con el río que esta como 150 metros de este edificio.*

*En cuanto a los **eventos culturales**, durante la Semana Santa Rarámuri la actividad principal se centra en el conflicto que reina entre Dios y el diablo. La comunidad se divide en dos clanes de la misma importancia: los "fariseos", aliados del diablo, y los "capitanes y soldados" que defienden a Dios. Danzas, misas, rezos, ritos y plegarias son las que se llevan a cabo más pagano que católica, aunque toda la celebración va cargada de vibrante de religiosidad.*

*Este evento se realiza en el pueblo de Guadalupe Coronado, que está a 7 kilómetros el recorrido es terracería por la orilla del río Urique.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

*En este municipio se lleva a cabo un evento deportivo cultural de los más importantes del estado, el **Ultra Maratón Caballo Blanco**. El fin de semana del mes de Marzo, corredores de nivel elite y aficionados de todas partes del mundo y de nuestro país, se dan cita en Urique. Para competir con nuestros hermanos Rarámuri en un ultra maratón de 80 kilómetros. Es un evento único, por el paisaje, por el nivel de dificultad del terreno, por los competidores y por el intercambio de culturas.*

*En cuanto a la **conectividad, comunicación y cercanía** de los lugares turísticos se cuenta con varias vías de acceso, las cuales recorren impresionantes paisajes naturales. Desde la Cd. De Chihuahua, se puede tomar el famoso **CHEPE**, único tren de pasajeros que opera hoy en día en nuestro país.*

*El tren hace paradas en las siguientes estaciones, Cuauhtémoc, Creel, Divisadero(Urique), aquí se localiza el parque Eco-Turístico Divisadero Barrancas, con increíbles miradores y el tercer teleférico más grande del mundo, así como alternativas para el turismo de aventura, como la tirolesa más grande del mundo de 4 circuitos, Posada Barrancas (Urique), Bahuichivo (Urique), el recorrido del CHEPE desde la capital a la estación de Bahuichivo es de 355 km aproximadamente, de esta estación puedes partir al poblado de Cerocahui, a 18 km al sur donde encontrará todos los servicios turísticos que requiera como hoteles, cabañas, pequeños restaurantes y paseos guiados que puede contratar para visitar el Cerro del Gallego o bien descender hasta el poblado de*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

*Urique que se encuentra en el fondo de la barranca a 54 kilómetros de la estación del ferrocarril, el tramo de Cerocahui a Urique es de terracería. Urique también cuenta con servicios como Restaurant/ bar, hoteles, hostales, sitios ideales para acampar con servicios sanitarios, regaderas, asadores y vigilancia.*

*También se puede llegar por carretera, Chihuahua - La Junta con doble carril hasta la junta, La Junta - Cerocahui carril sencillo, recorrido de 375 kilómetros, el resto del recorrido es en terracería de 40 kilómetros desde el poblado de Cerocahui a la cabecera municipal.*

*También puedes llegar por Los Mochis Sinaloa, en el CHEPE, las estaciones son Los Mochis, El Fuerte, Temoris y finalmente estación Bahuichivo, el recorrido es de 252 kilómetros aproximadamente.*

*De estación Bahuichivo a Urique se puede tomar el transporte privado que tiene salidas diariamente de la estación a Cerocahui, Urique y Viceversa.*

**Misión de Cerocahui**, es uno de los pueblos turísticos más importantes del municipio, esta (sic) a unos 40 kilómetros. Cuenta con hoteles, cabañas, guías de turistas, entre otros productos turísticos. También cuenta con una iglesia histórica construida en 1680 por el sacerdote Jesuita Padre Juan María de Salvatierra.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

*El Divisadero, es uno de los puntos de mayor demanda turística. Se sitúa a 1200 metros de altura, y su imponente mirador ofrece una de las vistas más asombrosas de las Barrancas de Urique, Tararecua y del Cobre.*

*La zona cuenta con los mejores hoteles de la Sierra Tarahumara ubicados a la orilla de la Barranca, con una vista panorámica además también se puede alojar en cómodas y rústicas cabañas de precios más accesibles. Actualmente se puede llegar por la carretera Gran Visión, doble carril Chihuahua-La Junta Carril sencillo de La Junta-El Divisadero. Desde la capital del Estado son 304 kilómetros.*

*En el Divisadero se pueden realizar paseos a caballo o a pie, recorriendo la orilla de la barranca y sus distintos miradores. También es posible visitar la Mesa de Mogótabo, Bacajipare, comunidad tarahumara al fondo de la barranca, Mirador de Otebiachi donde se localiza un hostel poco conocido con vistas espectaculares.*

*En este punto el Chepe hace una parada de 15 minutos para que los turista que van de paso puedan bajarse a admirar el paisaje, comprar artesanías y deleitarse con los antojitos mexicanos.*

*Además de Urique, el municipio de Guachochi, cuenta con varios elementos que lo hacen merecedor de ostentar el reconocimiento de "Pueblo Mágico", estafeta que le ayudaría a detonar el turismo.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

**Guachochi, "Lugar de las Garzas"** en lengua tarámuri, forma parte de la enorme extensión de montañas y barrancas que se conocen como Sierra Tarahumara. Es reconocido como la Capital de la Sierra Tarahumara, siendo uno de los puntos más importantes en materia turística, ya que cuenta con mucho potencial, encontrándose diferentes lugares que son importantes recursos turísticos.

Fue fundada en el Siglo XVIII por religiosos pertenecientes a la Compañía de Jesús con el carácter de pueblo de visita, es decir, que no contaba con un sacerdote residente permanente sino que dependía de otra misión, durante mucho tiempo fue un pequeño asentamiento que dependió sucesivamente como sección municipal de los municipios de Balleza, Guadalupe y Calvo y Batopilas.

De los lugares turísticos más representativos podemos mencionar los siguientes:

**Lago las Garzas.** Ubicado en el centro del poblado de Guachochi, donde se puede disfrutar de la hermosa flora y fauna silvestre típica de la región que habitan en una pequeña isleta, cuna de manantiales que forman parte del nacimiento del río Guachochi. Cuenta con un corredor alrededor, y en el centro una escultura emblemática del municipio de Guachochi, dos garzas de bronce con más de 3 metros de altura.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

---

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

*Es uno de los lugares turísticos más emblemáticos de Guachochi, puesto que es representativo al lugar, además de recibir numerosas visitas y actividades que se realizan a diario como los paseos en lancha y kayak.*

*Su acceso principal se encuentra ubicado en una de las calles más transitadas del pueblo, la calle Abraham González, la cual se encuentra pavimentada y en buen estado.*

**Parque eco turístico "Cascada el Salto".** *Está conformado por una serie de cascadas que rematan con una caída de 17 metros, siendo este su mayor atractivo visual para sus espectadores.*

*Durante los últimos años se han realizado proyectos de infraestructura donde se ha construido un mirador y senderos de caminata que facilitan el acceso hasta el sitio mismo de la caída, de donde se pueden apreciar las diferentes perspectivas de la cascada, logrando con esto desarrollar una zona acondicionada para recibir a sus visitantes ya que es ideal como área recreativa dentro de la ciudad.*

*Actualmente se encuentra en modernización, con la finalidad de implementar el Turismo de Aventura con actividades como la práctica de rappel y servicio de tirolesas, generando con esto una mejor atención a la afluencia turística en cualquier temporada del año.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

*También cuenta con una tienda de artesanías de la región donde se ponen a la venta artesanías de todo el municipio de Guachochi, de materiales como madera, cerámica, barro, entre otros materiales.*

*Uno de los atractivos más importantes es la **Barranca "La Sinforosa"**. Conocida como "**La Reina de las Barrancas**" por su impresionante belleza y espectacularidad. Maravilla natural rica en majestuosos paisajes caracterizados por un sistema de altas montañas y barrancas con profundos abismos generando contrastes e imágenes que fascinan a sus espectadores logrando con esto ser una de las barrancas de la Tarahumara más espectaculares. Es una de las más espectaculares barrancas del estado de Chihuahua, con sus múltiples cascadas y formaciones rocosas impresionantes.*

*Actualmente se tiene en puerta un proyecto para acondicionar la vía de acceso en donde se pretende rehabilitar el camino, senderizar y darle señalización. También se busca darle promoción como un destino turístico más con el que cuenta nuestra región.*

*Se encuentra a sólo treinta minutos de la cabecera municipal. En este lugar podemos observar la flora típica de la región, constituida principalmente por pinos, tascates, algunos tipos de encinos, madroños, etc. En la parte baja de la barranca podemos encontrar vegetación propia de clima tropical.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

---

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

Como posible **monumento histórico**, podemos mencionar la "**Capilla de San Miguel Arcángel**", en la conocida Cumbre de Guerachi, parte más profunda de la barranca de Sinforosa, se encuentra incrustada en una cueva y cuyo monumento cuenta con una altura de 2 metros, esculpida en bronce, a unos cuantos metros adelante se encuentra un obelisco de 13 metros de altura con una vista impresionante de la belleza de las barrancas.

Otro atractivo natural y además cultural muy representativo del municipio de Guachochi son las **Cascadas de Tonachi**. Además de las caídas de agua, es un centro de reunión en donde se llevan a cabo fiestas y celebraciones indígenas. Se encuentra muy cerca de la población llamada el Salto Chico o Saltito, una catarata de 10 metros de caída que tiene cálidas pozas muy propias para nadar. Siguiendo el curso del río, cuatro kilómetros más abajo se encuentra el Salto Grande, una bellísima cascada de 20 metros que semeja un velo de novia.

En Tónachi hay criaderos de la más exquisita trucha arcoíris que se produce en la región, además cuenta con una **iglesia** muy antigua que está en posibilidades de ser **monumento histórico**, construida en 1756 por los primeros misioneros jesuitas que arribaron a esta comunidad indígena que guarda sus tradiciones y costumbres ancestrales, combinadas con la cultura cristiana, mestiza-chabochi. En esa iglesia, los rarámuris, realizan sus rituales cada año para agradecer a Onoruami-Dios, por la vida, los alimentos y la lluvia. También realizan los Nawésare-consejos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

---

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

*cada semana de acuerdo a las leyes y tradiciones ancestrales indígenas.*

*Además es en esta comunidad en donde se realiza el **Reto Tarahumara**, donde participan cuatrimotos, motos enduro y vehículos ssv, y el evento 4x4 donde participan vehículos todoterreno.*

*Como representante del Distrito veintidós, **soy testigo de los elementos y atractivos tan representativos que tienen estos dos municipios**, siendo aptos para ser incluidos dentro del Programa de Pueblos Mágicos.*

*Sus montañas y barrancas son testimonio del **desarrollo y encuentro de las culturas rarámuri y mestiza**, lo que da nuestra identidad, tesoro que nos enorgullece y debemos mostrar a los visitantes a nuestro Estado.*

*Estamos orgullosos también de nuestra **herencia cultural que nos ha dado una gran riqueza de tradiciones** que mostramos al mundo con la franqueza, la hospitalidad y el buen trato que nos caracteriza."*

**IV.-** La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes:

### CONSIDERACIONES



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

II.- La iniciativa que motiva el presente tiene como finalidad exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que analice la viabilidad de incluir dentro del Programa Pueblos Mágicos a los municipios de Urique y Guachochi, ambos del Estado de Chihuahua. Así mismo, solicita la iniciadora se expida la convocatoria que permita acceder al referido nombramiento.

Para dar sustento a su pretensión, la iniciativa en estudio señala en su exposición de motivos una serie de argumentos que justifican la solicitud que se hace en el exhorto que plantea, es decir, que se incluya dentro del programa de Pueblos Mágicos a los municipios mencionados en el párrafo próximo anterior, ambos enclavados en la Sierra Tarahumara de Chihuahua.

Se debe destacar que la iniciadora realiza una descripción exhaustiva de los atractivos turísticos que poseen los municipios que se pretenden incorporar al multicitado programa federal, de los que se hace especial énfasis, no solo en la enorme cantidad de recursos naturales que tienen, si no que se trata también de destinos de gran riqueza histórica y cultural que ofrecen a las y los visitantes un turismo multifacético con total disponibilidad de infraestructura hotelera y de transporte.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

Se debe señalar que el Estado de Chihuahua, a la fecha, cuenta con tres poblaciones que han recibido el nombramiento de Pueblo Mágico, los cuales son: Creel, Batopilas y Casas Grandes. <sup>1</sup>

III.- El portal electrónico oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en su apartado relativo a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, específicamente en el rubro de turismo, destaca que nuestra Entidad cuenta con innumerables atractivos naturales, sitios históricos, turísticos y arqueológicos, con una diversidad gastronómica y artesanal que hacen de Chihuahua una importante alternativa como destino para el turismo. <sup>2</sup>

El Estado está conformado por tres regiones denominadas sierra, llanura o meseta y desierto, las cuales hacen que el clima y la geografía revista condiciones inmensamente contrastantes. Los atractivos de la Entidad, así como el turismo de negocios, han hecho que ésta desarrolle una atracción importante de visitantes, tanto nacionales como extranjeros; por lo que en 2013 se recibieron a 4, 200,000 personas.<sup>3</sup>

No pasa desapercibido para quienes integramos esta Comisión que la derrama económica que genera el sector turístico representa una fuente de ingresos de suma importancia para el Estado, también agregamos que

<sup>1</sup> Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, <https://www.gob.mx/sectur/articulos/pueblos-magicos-herencia-que-impulsan-turismo>, 12 de julio de 2017, 14:20 horas.

<sup>2</sup> Chihuahua, Gobierno del Estado, <http://www.chihuahua.com.mx/Sector.aspx?id=1>, 12 de julio de 2017, 18:36 horas.

<sup>3</sup> Ídem.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

los municipios que pretenden incorporarse al programa de Pueblos Mágicos, dada su ubicación en la sierra tarahumara, cuentan con la enorme ventaja de poder ofrecer, además de atractivos naturales, un amplio panorama de las culturas que convergen en esta zona geográfica y cuya cosmovisión ha sido objeto de interés y estudio en varios países.

IV.- Ahora bien, el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2014, aporta una serie de información que bien vale la pena retomar para ahondar en el estudio del tema que se está abordando.<sup>4</sup>

A modo de consideraciones se señala que México es una nación cimentada en su riqueza cultural e histórica la cual se manifiesta en la belleza natural y arquitectónica de sus pueblos y comunidades, así como en la diversidad de su oferta cultural tangible e intangible.<sup>5</sup>

Por lo tanto, en un análisis de lo anteriormente vertido resulta evidente la gran cantidad de atractivos culturales, históricos y naturales con los que cuenta el Estado de Chihuahua a lo largo y ancho de su territorio, y los

<sup>4</sup> Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5361690&fecha=26/09/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5361690&fecha=26/09/2014), 12 de julio de 2017, 19:08 horas.

<sup>5</sup> *Ídem.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

municipios de Urique y Guachochi son un claro ejemplo de destinos que conjuntan toda esa serie de atracciones.

El programa Pueblos Mágicos surge en el año 2001 como una estrategia para el desarrollo del turismo, orientada a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares. De igual manera, una de las prioridades de este programa es impulsar a México como destino turístico de clase mundial y propiciar la coordinación interinstitucional, así como la de los estados con los municipios; diversificar y mejorar la calidad de los destinos, productos y servicios turísticos; estimular y fomentar la inversión pública privada para generar derrama económica y empleo; además de potenciar el desarrollo social y económico en beneficio de la comunidad receptora. <sup>6</sup>

Aunado a lo anterior, se debe agregar que es necesario hacer del turismo una actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar de la población, mantener y acrecentar el empleo, fomentar y hacer rentable la inversión, así como fortalecer y optimizar el aprovechamiento racional de los recursos naturales, en una dinámica que involucre a todas y todos. <sup>7</sup>

El 29 de abril de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Infraestructura 2014 – 2018, en el cual dentro de sus

<sup>6</sup> *Ídem.*

<sup>7</sup> *Ídem.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

estrategias establece ciertas líneas de acción como la consistente en impulsar la reconversión de la infraestructura e imagen urbana en Pueblos Mágicos. Así las cosas, dentro de los principales proyectos de inversión del programa antes mencionado se encuentra el Programa de apoyo a Pueblos Mágicos en 31 entidades federativas, considerado como uno de los diez proyectos estratégicos del sector turismo por su alcance interregional y nacional, el cual consistirá en la realización de trabajos de mejoras en los centros de cada uno de los Pueblos Mágicos, como son: cableado subterráneo, restauración de edificios emblemáticos, sustitución de pisos utilizando materiales originales, señalización turística y rescate de áreas verdes. En ese sentido, se busca que en un corto y mediano plazo las localidades que reciben los beneficios del nombramiento Pueblo Mágico puedan fortalecer la infraestructura, la calidad de los servicios, la diversificación de sus productos turísticos, la creación y modernización de herramientas comerciales, a fin de contribuir a detonar el crecimiento del mercado interno.<sup>8</sup>

A fin de ampliar el conocimiento general sobre el tema que nos ocupa es menester acudir al glosario de términos que proporciona el Acuerdo a que se ha hecho referencia en párrafos anteriores, en donde se define al vocablo Pueblo Mágico como: "localidad que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la

---

<sup>8</sup> *Ídem.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

---

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos de permanencia". De igual manera se destaca que por "nombramiento" deberá de entenderse: "acción que realiza la Secretaría de Turismo Federal, con el respaldo de documentos técnicos, para designar a una localidad Pueblo Mágico, la cual acredita el cumplimiento de los requisitos de incorporación o permanencia al Programa Pueblos Mágicos". Por su parte, se proporciona un concepto de "Convocatoria", el cual a la letra dice: "Documento mediante el cual la Secretaría de Turismo Federal establece los términos, plazos y especificaciones del proceso de incorporación que deberán cumplir aquellas localidades que estén interesadas en obtener el nombramiento Pueblo Mágico, misma que se encontrará disponible en su portal web [www.sectur.gob.mx](http://www.sectur.gob.mx). La Secretaría emitirá en ese mismo portal, una guía como documento de apoyo y referencia que facilite el cumplimiento de lo señalado en la Convocatoria".

Por lo que hace al "Programa Pueblos Mágicos", se establece que se trata de un: "Programa de desarrollo turístico integral para localidades que en un diferente nivel de desarrollo, organizan diversas acciones de carácter económico, social y ambiental con el propósito de mejorar las condiciones de vida de una localidad turística", el cual, de conformidad a lo descrito en el numeral Tercero del mismo Acuerdo, tendrá como ejes básicos la sustentabilidad, competitividad, tecnologías de la información y transversalidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## Comisión de Economía, Turismo y Servicios. LXV LEGISLATURA

DCETS/11 /2017

V.- Quienes integramos esta Comisión dictaminadora estamos conscientes de la importancia que reviste la actividad turística en el Estado de Chihuahua, así como coincidimos plenamente con la iniciadora en el sentido de que los municipios de Urique y Guachochi cuentan con una vocación turística evidente dada la enorme cantidad de atractivos que poseen, lo que los convierte en destinos idóneos para visitantes nacionales y extranjeros.

Así mismo, y dado que el formar parte del programa de Pueblos Mágicos representa, además del distintivo, una serie de beneficios directos para el municipio que sea nombrado, lo cual se traduce en mejores condiciones económicas para sus pobladores, es que se juzga oportuno y necesario enviar el exhorto propuesto en la iniciativa en estudio.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente dictamen con carácter de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que analice la viabilidad de incluir dentro del "Programa Pueblos Mágicos" a los municipios de Urique y



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

**Comisión de Economía, Turismo y Servicios.  
LXV LEGISLATURA**

**DCETS/11 /2017**

Guachochi, ambos de esta Entidad, en virtud de la vocación turística que poseen. Así mismo, se conmina a dicha Secretaría para que emita la convocatoria correspondiente, a fin de estar en posibilidad de acceder a dicho nombramiento.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de noviembre del año 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**Comisión de Economía, Turismo y Servicios.  
LXV LEGISLATURA**

**DCETS/11 /2017**

**ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS,  
EN REUNIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017.**

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA	 A FAVOR,
DIP. HEVER QUEZADA FLORES SECRETARIO	 A FAVOR
DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO VOCAL	
DIP. ROCÍO GRISEL SAÉNZ RAMÍREZ VOCAL	 A FAVOR
DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA VOCAL	

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de Acuerdo presentada por la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual propone exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, para que se incluya dentro del programa Pueblos Mágicos a los municipios de Urique y Guachochi, en razón del potencial turístico que poseen, así como para que se emita la convocatoria para acceder a dicho reconocimiento.